



PENSAMIENTO DE LA NACION,

PERIÓDICO RELIGIOSO, POLÍTICO Y LITERARIO.

LA RELIGION EN ESPAÑA.

En el número anterior examinamos cuáles eran las ideas, sentimientos y costumbres de los españoles con respecto á la monarquía; en el presente vamos á tratar de la Religion considerada bajo el mismo punto de vista, es decir, en cuanto es un elemento que tiene en la sociedad una verdadera fuerza.

El estado de la Religion en España no es ciertamente el de los tiempos anteriores á 1808: treinta años de guerras, disturbios, revoluciones y reacciones; treinta años de circulacion de libros y toda clase de escritos donde se enseña la incredulidad, no han podido menos de producir grave daño, y de alterar las costumbres religiosas de un número considerable de españoles. Por lo cual, en tratándose de negocios relativos á este punto es menester que no nos hagamos ilusiones, trasladándonos á tiempos que pasaron y suponiendo cosas que no existen; es preciso ver los hechos tales como son en sí, por mas que no sean de nuestro agrado; y bien que por malos no se aprueben, no es prudente despreciarlos como nu-

los ó insignificantes, si en realidad son graves y poderosos.

En esta discusion tenemos un punto de partida muy seguro, en el cual habrán de convenir los hombres de todas las opiniones, sin que sea dable suscitar las dudas que con mas ó menos fundamento podian levantarse al tratar de la monarquía. Este punto es el hecho cierto y evidente, de que antes de la guerra de la independencia, toda la nacion española era sinceramente católica; pues que no deben mentarse siquiera las raras excepciones que pudieran señalarse, y que además databan tambien de fecha muy reciente. Por manera, que al entablar la discusion sobre el estado de la Religion en la sociedad española, nos hallamos en el caso del calculador que, habiendo de evaluar una cantidad, conozca desde luego lo que esta era en un tiempo dado, y no tenga que hacer mas sino apreciar lo que de ella habrán disminuido las causas á que ha estado sujeta. Claro es que en materias morales es semejante cálculo bastante difícil; pero no puede negarse que es una gran ventaja el poseer el dato espresado. Así por ejemplo, quien se hubiese propuesto examinar el estado de la Religion en Francia despues de sus revoluciones, hubiera andado mucho

verdaderas convicciones. Comparando bajo este aspecto la España con la Francia, se palpa desde luego la diferencia. En el vecino reino abundan los periódicos y las Revistas donde se ataca abiertamente á la Religion, donde se promueven discusiones sobre los puntos de mas alta importancia: las sectas disidentes enseñan abiertamente sus doctrinas opuestas á las del catolicismo, y la filosofía escéptica combate sin rebozo á aquellas y á este. Se dirá que si aquí no se verifica lo mismo es por no herir la susceptibilidad pública; pero cabalmente con esta réplica se confirma mas y mas lo que estamos sosteniendo, pues que si esas doctrinas no pueden presentarse en la arena, á pesar de la ilimitada libertad que han disfrutado, señal es que encuentran en la inmensa mayoría de la nacion una resistencia decidida, que aun en la esfera de la inteligencia entrañan pocas fuerzas, y de que sus partidarios abrigan la conviccion de que sus tentativas para dominar los espíritus serían insuficientes, y de que no producirían á sus autores ni gloria ni provecho.

Para comprender mas á fondo la diferencia que en este punto media entre la España y la Francia, basta atender á un hecho sobremanera significativo: la conducta de la prensa llamada conservadora. Esta entre nosotros apenas se permite una palabra que pueda herir las creencias católicas, y mas de una vez ha tomado á su cargo la defensa de los derechos y prerogativas de la Iglesia con un calor tal, que era difícil distinguirla de la prensa puramente religiosa. Leer los periódicos conservadores de Francia; ved si guardan tales miramientos; notad si no sostienen continua y ardiente polémica con los órganos católicos. ¿De dónde la diferencia? Del estado de la sociedad; de sus ideas y costumbres: porque los partidos, en medio de sus estravíos y ceguera que por intervalos los ofuscan y que á veces los pierden, tienen sin embargo instintos muy felices, atinados, certeros; y cuando circunstancias escepcionales no los sacan de quicio, suelen marchar hácia su objeto con admirable habilidad. Y no intentamos decir con esto que entre los conservadores de España no haya verda-

deras creencias y religiosidad sincera: lejos de nosotros el aventurarnos á semejante suposicion; antes queremos significar, que aun los que han participado del movimiento reformador, como son los que pertenecen al indicado partido, no llevan ni de mucho sus ideas al punto que sus hermanos del reino vecino; que no son pocos los que de buena fe sustentan las creencias de la inmensa mayoría del pueblo español; y que los que piensan de otra manera, juzgan conveniente y hasta indispensable respetar esteriormente aquello de que dudan en el fondo de su corazon.

Estas consideraciones, que prueban el arraigo de la Religion en España, no fundadas en hechos que algunos atribuirían á determinado partido político, sino en indicios que manifiestan lo que se verifica en aquellas mismas regiones donde al parecer debieran haber prevalecido tendencias contrarias, son sumamente consoladoras, porque demuestran que la Religion católica tiene en España una fuerza propia, intrínseca, independiente del apoyo del gobierno, y que por tanto será bastante á conservarse, sean cuales fueren las vicisitudes políticas. Creyéronla algunos inseparable de una forma de gobierno, y esta forma desapareció, y la han sucedido otras varias, y la Religion se conserva: opinaron algunos que la causa de la Religion estaba irremisiblemente perdida si no alcanzaba victoria el principio dinástico que por espacio de seis años combatió en las provincias Vascongadas, en Aragon, Valencia, Cataluña y en otros puntos del reino, y ese principio sucumbió, y sus infortunados representantes están encerrados en Bourges, y sin embargo la Religion se conserva, y hace resonar su voz poderosa, y llama la atencion del gobierno, y conquista parte del terreno perdido, y figura como uno de los elementos que reclaman mas señalado lugar en la esfera social y política. Y esto ¿cuándo? Cuando despues de haber desaparecido enteramente sus medios materiales, se ha encontrado con solos los morales; cuando no teniendo ni armas con que contar, ni riquezas de que disponer, ni posicion política que aprovechar, se ha hallado sin mas fuerza que la de su arraigo y predominio en las

conciencias, sin mas recursos para obrar sobre el público é influir sobre el gobierno, que el púlpito y la prensa. Esto la ha bastado para hacer frente durante tres años á los peligros que la amenazaban, para mantener á raya á los adversarios, para hacerlos retroceder en sus proyectos inícuos. Precisamente en esta época, que al parecer debia conducirla á la postracion y á la nulidad, ha sido cuando se ha mostrado mas vigorosa, cuando se ha hecho mas poderosa en la prensa, cuando ha resonado con mas energía en el púlpito, cuando ha removido mas profundamente la opinion pública é interesádola en su favor. El gobierno intentaba separar á la Iglesia de España de la Sede Apostólica, procuraba por cuantos medios estaban á su alcance escitar el rencor y el ódio contra la curia Romana; y el resultado ha sido tan diametralmente opuesto, que se ha formado la opinion mas fuerte y compacta que darse puede en favor de un arreglo amistoso con Roma: todos los partidos están de acuerdo en la urgente necesidad de salir del estado en que nos hallamos con respecto al Sumo Pontífice, y de anudar las relaciones con el Padre comun de los fieles.

Estos hechos son sumamente significativos; pues que semejantes fenómenos no se verificarían si el principio religioso no rebosase de vida, si no tuviese en la sociedad española raices profundas.

Ya que la oportunidad se brinda, presentaremos una reflexion, que en nuestro concepto no debieran olvidarla los hombres que de corazon se interesan por la causa de la verdad. Si bien se observa, las ideas y sentimientos religiosos han tenido en España de mucho tiempo atrás un carácter sumamente belicoso. La causa no es difícil adivinarla: por espacio de ocho siglos la Religion estuvo en lucha material con el islamismo; la cruz marchaba al lado de las enseñas guerreras; en las batallas con los moros, los reyes se veían indistintamente rodeados de magnates seglares, de Obispos y de Abades. En los últimos tres siglos el catolicismo de los españoles se halló durante mucho tiempo en actitud guerrera; la España era el caballero armado que

guardaba las puertas de la ciudad santa. Cuando la guerra con la Francia en tiempo de la revolucion, y despues en la de la independendencia, se combinaron de tal modo las circunstancias, que la guerra tenia á los ojos del pueblo español un carácter religioso: los franceses con quienes se peleaba en la primera época eran los perseguidores del clero, á quien la España acogiera con tanta generosidad y socorriera con indecible desprendimiento; y los ejércitos de Napoleon eran los soldados de un hombre que personificaba en sí las ideas innovadoras, y que por añadidura habia ultrajado al Sumo Pontífice. De aqui ha resultado esa propension á fiar el éxito de la causa á los trances de las armas, y á temer que la Religion se hundia si los que la sostenian eran vencidos en el campo de batalla. Esto, que en ciertas circunstancias ha producido un gran bien, conservando nuestra independendencia y los hábitos de nacionalidad, ha desaparecido ahora en gran parte, prevaleciendo los medios intelectuales y morales, empleados últimamente con resultado tan feliz, cuando se ha presentado la necesidad de resistir á un gobierno que se proponia conducirnos al cisma. Tal es el espíritu de la época, tal el desvío con que se miran los medios materiales, tal la importancia que ha adquirido la discusion en la prensa, y los demás espedientes que se han ensayado para influir en la opinion pública y en la marcha del gobierno, que es menester que los católicos no dejemos perder esta bella posicion que hemos conquistado. Es preciso que por todos los medios que estén á nuestro alcance procuremos mantenernos al nivel del siglo, y que sin dejarnos contagiar por lo que tenga de malo, nos penetremos de él en lo que entraña de bueno; si se han gastado las armas de la fuerza, nos quedan otras todavia de mejor temple: el vigor del entendimiento y la energía de la voluntad.

La prensa bajo todas sus formas, las asociaciones ora perpétuas ora intermitentes, las exposiciones firmes, las protestas ténpladas y decorosas, en una palabra, la luz intelectual y la energía de los sentimientos morales, hé aqui las armas de nuestro siglo: armas propias del hom-

bre cien veces preferibles á la fuerza material, que nacen de la ilustracion del entendimiento, de la suavidad de costumbres, que revelan la conciencia de la dignidad humana, que triunfan tarde ó temprano cuando se las emplea en defensa de la justicia y de la verdad. Nadie puede usarlas mejor que la Religion, pues que en ella se encuentra el cimiento de toda verdad, el manantial de toda justicia.

Convénzanse de esto los hombres religiosos de España; no identifiquen la causa eterna con ninguna causa temporal; y cuando se presten á alguna alianza legítima y decorosa, sea siempre conservando aquella independencia que reclaman sus principios inmutables. Repetiremos aqui lo que hemos dicho ya otras veces: no es la política la que ha de salvar á la Religion, la Religion es quien ha de salvar á la política; el porvenir de la Religion no depende del gobierno, el porvenir del gobierno depende de la Religion; la sociedad no ha de regenerar á la Religion, la Religion es quien debe regenerar á la sociedad.

¶. ¶.

LA DISCUSION Y EL GOBIERNO.

La infecundidad de la discusion para todo lo que sea gobernar es un hecho enseñado por la razon, probado por la historia y confirmado por la esperiencia. Los retrasos que ocasiona el trabajo de reunir los votos de muchos para tomar una determinacion; los lamentables estravíos á que conduce el choque de las opiniones, de las pasiones é intereses; la obstinacion en el error ocasionada por un amor propio pueril, que se avergüenza de apartarse del dictámen que ha llegado á sostener; el predominio que alcanzan con tanta frecuencia el ingenio sobre el juicio, las palabras brillantes sobre las reflexiones sólidas, el sofisma sobre la razon, la impetuosa audacia del tribuno sobre la recatada prudencia del sábio, producen que las grandes asambleas sean de todo punto inútiles para gobernar; y

que aun contando en su seno eminentes juriscultos, distinguidos literatos, hasta verdaderos hombres de gobierno, parezcan á menudo destituidas, no solo de prevision y buen juicio, sino hasta de sentido comun. Por manera, que de una reunion de hombres estimables por su sabiduría y discrecion, puede muy bien resultar una asamblea insensata.

Esta verdad ha sido reconocida en todos tiempos y paises; y de aqui es que aun las repúblicas mas celosas de su libertad se entregaron á la discrecion de un hombre, cuando para salvarse necesitaron accion rápida y enérgica. En la milicia, institucion esencialmente destinada á obrar, la discusion está totalmente desterrada; en ciertos casos sería considerada como un crimen: uno solo manda, los demás obedecen ciegamente. En las mismas reuniones donde se concede á la discusion amplia libertad, es preciso muchas veces apelar á la dictadura intelectual, si se quiere llegar á un resultado definitivo. En presentándose un negocio grave é intrincado, ¿qué se hace? Se nombra una comision para que dé su dictámen. Y esta comision á su vez encarga á uno de sus individuos el estenderlo, y comunmente despues de debates interminables se llega á aprobar lo que ha propuesto la comision, es decir, un hombre. Sea que este dictámen se apruebe ó desapruuebe, sea cual fuere el resultado de la votacion, al fin no se consigue otra cosa que adherirse al pensamiento de un solo hombre; porque divididas las asambleas en dos ó tres fracciones, de las cuales cada una tiene su caudillo, tan conocido como el general de un ejército, las resoluciones sobre los asuntos de alguna importancia no son mas que la adhesion á lo que ha propuesto ó indicado alguno de esos caudillos. No tanto está la contienda entre las opiniones de muchos como entre las de los gefes enemigos ó rivales. Asi, aun en medio de la multiplicidad descuella el poder de la unidad, de esa unidad que rige el mundo moral como el físico, sin la cual no hay orden, no hay belleza, no hay concierto, convirtiéndose todo en tenebroso caos.

Se cree comunmente que las pasiones son la

causa principal de que en las grandes asambleas sea muy difícil alcanzar la verdad, y poco menos que imposible el ponerse de acuerdo en las resoluciones que conviene adoptar cuando las circunstancias son críticas y apremiadoras. No negaremos que en tales casos contribuya mucho á ofuscar la razón la niebla que levantan las pasiones, de suyo inclinadas á alterar los objetos y á presentarlos bajo el aspecto que les interesa; pero es preciso confesar que hay otra causa quizás mas influyente que ellas: la extrema debilidad y versatilidad de nuestra razón.

En efecto, si bien se observa el curso de una discusión algo dilatada, se notará que se alegan por uno y otro lado pruebas tan especiosas, que se presentan reflexiones tan deslumbrantes, que se aducen hechos tan decisivos, que el entendimiento llega á vacilar entre las dos opiniones contrarias, ora inclinándose á unos ora á otros; sucediendo á menudo que lo que milita á favor de una parte le parecería del todo concluyente, si luego no viniese la adversa á destruir la convicción, y á mostrar que era una vana apariencia lo que llevaba todos los visos de ser la mas positiva realidad.

Todo se prueba, todo se combate; no hay nada tan absurdo que un entendimiento ingenioso no llegue á hacer posible y verosímil; no hay nada tan cierto y evidente sobre lo cual no se puedan esparcir sombras y dudas. Esta es la condición de la humanidad: condición triste, condición lamentable, origen de grandes errores, causa de muchas calamidades, pero que no está en nuestras manos el destruir, y á la cual debemos resignarnos como á una de tantas miserias que son nuestro patrimonio sobre la tierra.

De estas consideraciones llevadas á la exageración se podría sacar la necesidad de la regla *stat pro ratione voluntas*: mi razón es mi voluntad; pero circunscritas á límites justos y prudentes, entrañan una saludable lección de gobierno. *Prudentes* decimos, porque estamos en la profunda convicción de que la mayor parte de los negocios humanos deben resolverse por el fallo de la prudencia, mas bien que por las discusiones; que no es dable poner fin á estas

sino interviniendo dicho fallo; que el talento de los hombres de Estado consiste principalmente en un tacto que decide instintivamente de las cosas, y que conduce á un juicio acertado sin necesidad de mucho discutir.

El verdadero genio mas bien *ve* que no *discurre*; y el talento es tanto mas claro y elevado cuanto mas se acerca á esa fuerza intuitiva que comprende los objetos á la primera ojeada, que acierta desde luego en el verdadero punto de la dificultad, y distingue entre la verdad y las apariencias, sin que alcancen á deslumbrarla razones especiosas. Dichosa la nación que tiene á su frente un hombre de esta clase, dotado al propio tiempo de rectitud de intenciones y firmeza de voluntad: en poco tiempo podrá lograr por simples providencias gubernativas lo que no fuera dable conseguir con dilatadas discusiones de asambleas deliberantes.

Como quiera, en circunstancias críticas será mucho mejor entregarse en manos de quien sea capaz de hacer frente á la situación, abstracción hecha de todo mérito personal, que no divagar entre los encontrados embates de hombres comunes que se creen eminentes; si no resultase otra ventaja que la de obrar con mas rapidez y unidad, que la de proceder con sistema, que bueno ó malo suele producir mejores efectos que la completa falta de él, ya se obtendría un beneficio que no debieran despreciar la razón y la prudencia.

Fácil es declamar contra la ilegalidad de las situaciones, contra los inconvenientes de un gobierno que obra discrecionalmente, contra el vacío que deja la falta del concurso de las luces de los hombres mas previsores é influyentes; en una palabra, fácil es el señalar el mal presente y ofrecer en halagüeña perspectiva los bienes venideros; pero la realidad, la triste realidad, suele encargarse de disipar vanas ilusiones, en que se da por supuesto que los hombres son ángeles; en que se olvida el conflicto que por necesidad, por indeclinable necesidad, resultaría del choque de las opiniones, pasiones é intereses; en que no se advierte que con una imprudencia se podría destruir gran parte del bien que se ha hecho,

sembrando en abundancia la discordia para recoger luego el amargo fruto en nuevos trastornos.

Ya se lo dijimos otro dia al gobierno, y se lo repetiremos hoy: cuidado con soltar el muelle de improviso; el imprudente que lo hiciese sería quizás el primero que sufriera el daño, pero la nacion entera podría hallarse en graves compromisos, tal vez en peligros terribles, desaprovechándose torpemente la mas escelente coyuntura que se ha ofrecido de muchos años á esta parte para establecer un orden de cosas sólido y duradero.

§. 3.

OJEADA RELIGIOSA.

La filosofía alemana se honra con el nombre de un filósofo que recibió sus primeras inspiraciones de *Schelling*, que le consultaba como á su íntimo consejero, y de quien se separó cuando compuso su primera obra titulada *Fenomenología*, en cuya época publicó tambien *la diferencia entre los sistemas de Fichte y de Schelling*. Hablamos de *Hegel*, á quien algunos franceses apasionados de la literatura alemana han presentado en nuestros dias como al mas hábil clasificador. Nosotros empero habremos de juzgarle de otro modo, si quiera no le consideremos mas que bajo el aspecto filosófico-religioso, ya que las noticias de *Prusia* nos dan pie para estas ligeras reflexiones.

Escriben de *Berlin* que el almanaque de mensajes de este año anuncia una asociacion, formada para la propagacion de la filosofía hegeliana, bajo la presidencia de Mr. Macheineck, pastor de la iglesia evangélica. Esta sociedad celebra sus sesiones dos veces al mes: sus discusiones y resoluciones se publican despues en el periódico filosófico de la sociedad, cuyo primer volumen debe ver la luz pública en los dias de la gran feria de Pascuas en Leipsick. Se espera, dice con este motivo un periódico aleman, que el congreso filosófico, al que son llamados todos los adictos á las doctrinas de *Hegel*, obre con un interés tal que convenza al mundo de que esta filosofía se ha hecho un poder capaz de producir grandes y saludables efectos. Nosotros creemos que las esperanzas del diario aleman han de frustrarse completamente, porque no es en la region de las

quimeras y de las abstracciones en donde hemos de buscar los efectos grandes y saludables para la sociedad, sino en la naturaleza de las cosas, en lo real, en lo posible, en las leyes que en todo tiempo rigieran el mundo y la humanidad, de cuyo estado actual andan tan distantes los que pretenden ensalzarla hasta el cielo como los que se empeñan en rebajarla hasta el abismo. ¿Qué importan teorías fantásticas é ininteligibles? ¿De qué sirven los sueños y las estáticas visiones? ¿Van asi por ventura las cosas del mundo?

Hegel ha dicho que la religion y la filosofía tienen un mismo objeto, pero que la segunda es superior á la primera, porque llega por sí misma á concebir clara y evidentemente los principios de todas las cosas, que la religion no hace mas que indicar de una manera oscura y encubierta. Por haber adoptado los sabios de *Berlin* estas mismas ideas no manifiestan aversion hácia los que profesamos doctrinas religiosas positivas: somos para ellos objeto de compasion, y nos dicen como lastimándose de nuestro actual estado: “todavia necesitais una religion revelada, un culto exterior, unas ceremonias. Comprendemos perfectamente vuestro estado, porque tambien ha sido el nuestro; pero acaso saldreis de él si penetrais mas adentro en los estudios filosóficos, si la luz de la ciencia ilumina al fin vuestra razon.” Por manera, que la religion revelada no es á sus ojos mas que un estado transitorio, por medio del cual pasa la humanidad para llegar á la cumbre de la ciencia; un estado propio de los ingenios débiles, de las almas sencillas, de los ignorantes y de los profanos que no han penetrado los secretos de la sabiduría; un estado imperfecto, oscuro, servil, que desaparecerá luego en cuanto la ciencia se haya apoderado del espíritu. Esta superioridad de la ciencia sobre la revelacion es una quimera, es un contrasentido, es la razon divinizada, es el racionalismo. No es esa la condicion del hombre tal cual hoy existe y como la esperiencia le presenta, buscando la verdad por entre grandes incomodidades, y encontrándola despues de mucho tiempo, y con mezcla de muchos errores. Esto es lo natural, lo real y positivo; de donde resulta que la revelacion, lejos de ser un estado imperfecto y transitorio, es el perfeccionamiento de la razon humana en su estado actual, que le guia en sus investigaciones y le comunica luz en sus dudas. La ciencia no convierte á la religion en una inutilidad; al contrario, conduce los espíritus hácia ella, segun ha dicho con sobrado fundamento el entendido *Bacon*. ¿Qué era San Agustin cultivando la filosofía platónica y estudiando todas las ciencias y sistemas de su tiempo? Léanse sus *Confesio-*

nes, y se verá á tan grande ingenio caminar de quimera en quimera, como un bajel que ha perdido en el Adria el mastil y el piloto. Nunca estaba satisfecho; nunca encontraba á Dios, porque no le buscaba en donde podía encontrarle: hoy tampoco tienen Dios los *hegelianos*; porque es quimérica la divinidad que ellos se forjan. En una palabra, tocan el término del racionalismo, que es el panteísmo; pues aunque *Hegel* habla muchas veces de Dios, es un Dios vago, el de Epicuro y Espinosa.

Ahora bien: ¿en qué fundan los periódicos alemanes sus risueñas esperanzas de que han de resultar inmensos bienes á la humanidad de la asociación *hegeliana*, cuando sus gefes desconocen ó afectan desconocer completamente la naturaleza del hombre, sus necesidades y sus miserias? ¿Creen esos visionarios que vivimos en el seno de la bienaventuranza, gozando ya de aquellos torrentes de luz en que se anegará nuestro espíritu cuando se rompan los lazos que hoy nos atan á la tierra? Estamos muy lejos de persuadirnos que nuestro estado presente sea aquel de quien dijo Boecio: *status omnium bonorum aggregatione perfectus*; pues tocamos muy de cerca las aberraciones de los hombres, y no es esa la condicion de los bienaventurados.

Y lo que hay aqui tambien digno de notarse es, que la iglesia *evangélica* de Prusia, llamada asi porque solo quiere atenerse al puro Evangelio, aparentando respeto á la revelacion, se une á los *hegelianos* para beneficiar la mina de su filosofía en favor de la humanidad. Conózcase por aqui cuál será el estado del cristianismo en aquellos paises, cuando sus pastores se asocian á una filosofía que ni conoce á Dios, y tan equivocada idea tiene formada del hombre. Nada estrañamos en los que toman el Evangelio en una mano para interpretarle segun el espíritu privado que tienen en la otra; y si hemos de explicarnos con franqueza, decimos de estos buenos hombres lo que Santa Teresa decia de los que están en pecado mortal: *admirome mas de lo que no hacen que de lo que hacen*. Si esas ideas prevaleciesen en el mundo, se convertiria la sociedad en un mónstruo;

.....*cui lumen adeptum.*

Mehemet-Alí, bajá de Egipto, ha concedido á los lazaristas franceses un vasto terreno, y materiales en abundancia para que construyan una casa-colegio en aquel pais, en donde en otro tiempo brilláran por su sabiduría y su valor para defender la fe católica los Atanasios, los Cirilos y las Catalinas. ¿Qué parangon pudiéramos hacer en esta ocasion, comparando la tolerancia y la conducta del adorador de Mahoma con la de tantos hijos del catolicismo, mandando y consintiendo

que se derriben los suntuosos templos de nuestra España, monumentos de la religiosidad y gratitud de nuestros mayores!

En Holanda acaba de suceder una cosa, bastante notable por ser la primera vez que ha ocurrido desde la existencia de la universidad de *Leyden*, y no menos significativa por enseñarnos que las preocupaciones de los protestantes en contra de los católicos van disipándose poco á poco, y es de esperar que vayan desapareciendo cada dia mas. Ha sido elevado á la honrosa y distinguida dignidad de rector magnífico de la referida universidad el sabio eclesiástico *Sandifort*, sacerdote católico, apostólico, romano.

Otro reciente triunfo ha conseguido la religion católica hace un mes en la catedral de *Augsburgo* (Baviera). El Sr. Carlos Hua, doctor en filosofía y pastor protestante, dimisionario de la parroquia de Gränigen (Wurtemberg), ha hecho pública la abjuración de sus errores que hacia algun tiempo detestára privadamente, queriendo tributar con este motivo un público testimonio á la causa de la verdad, de la gracia y de la fe.

Tambien ha abjurado los errores del protestantismo el Sr. Tomás Hércules de Patras de Compaigno, de una de las mas antiguas familias de la provincia de *Boulogne* (Francia), en la iglesia de S. Luis d'Autin, ante el abate Arnault, vicario de aquella parroquia; y hace muy poco tiempo que el abate Ratisbonne recibió la abjuración de la madre de dicho Compaigno, natural de Inglaterra.

Segun asegura la *Gaceta de Calcuta*, acaba de recibir el R. Sr. Fennelly un pequeño refuerzo de misioneros italianos de la congregacion de Oblatos de María, compuesto de tres sacerdotes, dos estudiantes de teología y tres hermanos, que se encargarán de los cristianos *telingos* que viven en lo interior del pais, por acomodarse mejor los misioneros italianos á los usos y costumbres de los indios que los de otros paises. El mismo periódico anuncia la muerte del R. P. Moré, rector del colegio de S. Javier de la misma ciudad y natural de Burdeos; pérdida grande para la mision de los jesuitas y de difícil reparacion. Los periódicos protestantes de Calcuta hacen los mayores elogios de los jesuitas por su talento y feliz método de enseñanza, lo que les ha proporcionado el mejor éxito bajo todos conceptos.

A propósito de jesuitas. El R. P. de Ravignan (jesuita) acaba de publicar un folleto sobre *la existencia é instituto de los jesuitas en Francia*, del que se han agotado en menos de un mes 6.000 ejemplares, y se

está haciendo ahora una segunda edicion. Los enemigos de la Iglesia guardan un profundo silencio sobre este folleto, porque nada tienen que oponer, y eso que las *Cartas provinciales* del equivocado Pascal han hecho grandes estragos en la opinion de los franceses acerca de tan sublime instituto. Al mismo tiempo que este folleto, ha publicado el P. Ravignan una carta de Mr. de Vatimesnil y una memoria de este mismo célebre juriconsulto sobre el *estado legal de las asociaciones religiosas no autorizadas*, de que van ya gastadas dos ediciones. El P. Ravignan ha puesto al frente estas líneas, segun leemos en el *Univers*. "El Sr. de Vatimesnil ha tenido la bondad de autorizarme para que publique estas dos memorias. En ellas se hallará la fuerza y el saber del juriconsulto célebre, la independencia de un espíritu libre, la abnegacion de un alma elevada. Las publico porque como él abriga la íntima conviccion de que la Carta y las leyes nos protegen, y de que sin violar la ley fundamental, sin menoscabar la libertad de conciencia en lo que hay de mas íntimo y sagrado, no se puede proscribir la existencia religiosa, interior y privada de las asociaciones no reconocidas." Desde luego hemos mirado, prosigue el *Universo*, como de mucha importancia la publicacion de la carta y memoria del Sr. Vatimesnil, apéndice, digámolo así, del opúsculo del P. Ravignan. Hemos dicho y repetimos que este acto de valor y de lealtad era un acontecimiento grave por el nombre de su autor, y grave tambien por la fuerza y auxilio que este nombre da á las ideas de libertad lata y sincera, cuya defensa no ha temido echar sobre sí. Lo profesion de fe del autor de este opúsculo era por sí misma un gran suceso para los verdaderos principios constitucionales cuya cuestion se agita en la causa de las órdenes religiosas, aumentando su fuerza la solidez invencible de los argumentos en que apoya sus conclusiones.

Sabemos por el *Diario de Roma*, que por promocion del R. Sr. Francisco Capaccini á la dignidad de auditor general de la R. C. A., *Su Santidad*, por decreto de 7 del mes pasado, se ha servido nombrar internuncio extraordinario y delegado apostólico en Lisboa al Sr. Camilo di Pietro, arzobispo de Berito y actual nuncio en Nápoles, y para esta nunciatura al Sr. Antonio Garibaldi, arzobispo de Mira. En la capital del mundo cristiano se ha celebrado con las solemnidades de estilo el aniversario de la coronacion de *Su Santidad* Gregorio XVI, digno de ocupar por muchos años la silla en donde se sentaron los Pios y Leones. Así lo deseamos con toda eficacia, porque en épocas como la presente, en que el catolicismo se ve atacado con armas

de tantos géneros y tan diestramente manejadas, se necesita un Pontífice de inflexible rectitud, de espíritu vasto, de erudicion copiosa, de penetrante talento para conservar íntegro y sin menoscabo el sagrado depósito de la fe que le está encomendado. Hablamos humanamente, que bien sabemos las promesas que tiene Dios hechas al que debe confirmar á sus hermanos en la fe, independientemente de las persuasivas palabras de la sabiduría humana.

El campeón de la libertad católica y política de Irlanda se presentó ya en la cámara de los Comunes de Inglaterra, en donde fue recibido con estrepitosos aplausos por parte de la oposicion. Escitaba como nunca el mas vivo interés la presencia del célebre agitador; y en la sesion del 19 de febrero hizo John O-Connell el mayor elogio del desprendimiento y virtudes del clero católico de Irlanda, atribuyendo la tranquilidad y resignacion del pueblo irlandés á la religion católica que le consuela y sostiene, al mismo tiempo que le inspira esos sentimientos de libertad que muy pronto asegurarán la independencia del pais. "Después de Dios la patria, dijo el orador; y yo me glorío de servir al uno y á la otra. Condenado como conspirador vengo aquí á pronunciar quizá mis últimas palabras, y á dar el adiós á la cámara antes de volverme á Irlanda y ofrecerme en holocausto á la venganza de los honorables individuos que se sientan en esos bancos (señalando los ministeriales). Y digo venganza, porque si no con talento y habilidad, por lo menos con mas ardor y celo que nunca estoy resuelto á esponerme á sus venganzas sirviendo á la Irlanda mi patria. Yo no presento excusa ni justificacion alguna: si alguna invitacion tuviera que hacer, sería únicamente á los que aún están rehacios, diciéndoles: haced lo que ya hemos hecho nosotros; es decir, por el interés del restablecimiento de la independencia legislativa del pais, estad prontos á sacrificar vuestra libertad, vuestros bienes, y si preciso fuese vuestra vida. ¿Creeis de buena fe haberos ganado los corazones de los irlandeses presentándoles el doloroso espectáculo de un anciano, su campeón y su amigo hace ya mas de cuarenta años, herido de una condenacion cuya confirmacion aguarda?... Lo que antes de todo y sobre todo sería menester, era hallar el medio de devolver á la Irlanda el dinero de Irlanda y abrirla nuevos recursos." John O-Connell nota en seguida el caracter de legalidad que han tenido los meetings que han sido acriminados, y concluye así: "Cuando de la Irlanda debia hacerse una hermana, una amiga poderosa, ¿conviene dejarla desfallecer en una miserable esclavitud? Jamás ha recibido la Irlan-

da un beneficio sin pagarle con suma gratitud..... Haced justicia á la Irlanda y no temais. Mas por el contrario, si sois injustos, si persistís en la tiranía y en la injusticia, si multiplicais vuestros ultrajes, sobre vuestras cabezas caerán las fatales consecuencias de vuestra conducta." Durante esta enérgica peroracion no se oian mas que entusiasmados aplausos por todas partes, que obligaban al orador á interrumpir su discurso.

En nuestra España ha disgustado extraordinariamente la circular ó decreto del Sr. Carrasco encargando á los intendentes que aceleren la venta de los bienes llamados nacionales. Green todos los hombres sensatos, que son la mayoría de la nacion, que el preámbulo de dicho documento es una ofensa gravísima á la Religion, á la justicia y á la verdadera conveniencia pública. Asi tratan de manifestarlo á S. M. el ayuntamiento y el cabildo general de las siete parroquias de *Teruel*, disgustadísimos por la referida infausta circular.

Por el mismo Ministerio de Hacienda se ha comunicado una real órden á los intendentes á peticion del de Gracia y Justicia, para que entreguen con toda puntualidad y exactitud el importe de un tercio del presupuesto del culto, además de la suma necesaria para la consagracion y conduccion de los óleos, á fin de que las ceremonias religiosas de Semana Santa se celebren con todo el brillo y con toda la solemnidad que corresponden á una nacion católica: y si no fueren bastantes para el objeto referido los fondos existentes de la contribucion general del culto y clero, se suplan con calidad de inmediato reintegro de los productos de las rentas del Estado.

El ministerio de Gracia y Justicia ha comunicado en estos últimos dias cuatro circulares que, si no son todas de la misma importancia, merecen al menos que nos detengamos en ellas, porque tocan puntos de sumo interés, y tienen relacion con derechos adquiridos en tiempos hábiles y legítimos.

La primera, con fecha 24 de febrero, tiene por objeto establecer cinco artículos, con arreglo á los cuales deben instruirse los expedientes que se formen sobre supresion, union ó ereccion de parroquias ó ayudas de parroquias y creacion de tenientes ó coadjutores en ellas, mandando en los citados artículos que se oiga, no solo á las partes principalmente interesadas, como son los párrocos y los patronos en su caso, sino tambien á la autoridad local, y á dos ó mas feligreses de reconocida probidad é instruccion. El expediente pasará luego al fiscal eclesiástico, que hará las observaciones que estime convenientes razonando su parecer, para que recaiga despues el auto declaratorio sobre la necesidad y utili-

dad de la medida propuesta, sin perjuicio de lo que se estableciere en el arreglo definitivo del clero; y todo asi se remitirá el expediente y copia del auto al ministerio de Gracia y Justicia, pidiendo á S. M. su real *asenso y aprobacion*, que se concederá con las modificaciones que parezcan convenientes por medio del correspondiente real decreto.

A esto se reducen en suma los cinco artículos de que consta la circular, sobre la cual diremos dos palabras nada mas, aunque se nos tache de nimiamente escrupulosos. Afirma el Sr. Ministro que los prelados eclesiásticos están autorizados *por derecho* para la competente instruccion de los expedientes canónicos, siempre que á su juicio fuere útil y necesario resolver en beneficio de los fieles algun punto interesante para la mejor administracion del pasto espiritual, y asi es en realidad de verdad. Mas exige el ministro la aprobacion del gobierno, citando otra circular de 1.º de mayo último, para que se lleve á efecto la resolucion del diocesano. Enhorabuena que el gobierno intervenga como *protector y auxiliador* en medidas que, siendo puramente eclesiásticas, tienen algun roce con otras civiles, en cuyo caso bueno es y laudable que vayan de acuerdo ambas autoridades; pero querer establecer la necesidad de la *aprobacion* del gobierno en los términos que lo hace la circular que nos ocupa, nos parece algun tanto disonante, y no muy conforme con el derecho en que el mismo Sr. Mayans funda la legítima autoridad de los prelados en el caso dado. Lo que por el derecho es válido y legítimo en cosas de tan delicada naturaleza como es la jurisdiccion, no necesita de la aprobacion de la autoridad temporal, sino del *auxilio*, de la *cooperacion*, de la *fuerza* que el protector debe dispensar para la mejor ejecucion de lo mandado y legítimamente establecido. Por eso se espedia en los antiguos tribunales para estos casos y otros análogos lo que se llama *real auxilioria*, no aprobacion, que significa algo mas que esotra palabra. Si se nos dijese que el gobierno ha querido dar á entender lo que nosotros deseamos, responderemos: ¿por qué no ha usado del término propio y natural que dejamos indicado? ¿Por qué en el artículo 4.º añade á la palabra *asenso*, á la cual no nos opondríamos, la otra de *aprobacion*? Han de espresarse las cosas con sus propios términos; y en ocasion en que se trata de remediar los males de la Iglesia, es preciso no usar las espresiones de que se valen para esclavizarla sus propios enemigos. *Cum hæreticis nec nomina communia*. Suplicamos al gobierno que proceda con mucha escrupulosidad hasta en lo material de los términos cuando se hable de la Iglesia ó de sus facultades.

La segunda circular de fecha 26 de febrero, de mas importancia que las demás, hace ver las repetidas súplicas que varios prelados han dirigido á S. M. sobre la necesidad de proveer en propiedad los muchos curatos vacantes en sus diócesis respectivas. Hubiera desde luego accedido el gobierno á tan fundada solicitud, dejando á cargo de los respectivos diocesanos la indiccion de concursos y demás atribuciones propias de su ministerio, si otras consideraciones graves, á juicio del mismo, no lo impidiesen por ahora, y mientras llega la razon de modificar ó derogar las disposiciones vigentes en la materia. Conforme á ellas usará sin embargo S. M. de la facultad espresada en el artículo 1.º de la ley provisional de dotacion de culto y clero con la conveniente latitud en la provision regular de curatos. La citada ley prohibe la provision de piezas eclesiásticas, excepto la de los Arzobispos y Obispos que fuese conveniente á juicio del gobierno, y la de las parroquias que á propuesta de los mismos diocesanos dispusiera el mismo gobierno se saquen á concurso por los mismos diocesanos. Al efecto, dice la instruccion de 31 de abril de 1838, cuando los diocesanos pidieren al gobierno la autorizacion para celebrar concurso, espresarán el número de curatos vacantes y su clase; los que sean de real presentacion, los que pertenezcan á patronato particular y á la provision del Ordinario, y los que estén servidos por ex-regulares pensionistas con las circunstancias de estos y número de ordenados *in sacris* de la propia clase residentes en la diócesis respectiva. Quiere además S. M. que despues de obtenida la autorizacion competente hagan observar los diocesanos cuanto se halla prescrito por el derecho, y especialmente por las leyes recopiladas sobre concursos y provision de curatos, sobre los requisitos y cualidades que deben adornar á los opositores y á los provistos y sobre remision de ternas.

Como en la sociedad religiosa, lo mismo que en la política, nada hay solo ni aislado, sino que hay una estrecha relacion entre lo que es y lo que ha sido, por manera que interrumpido el movimiento de esta prolongada cadena por faltar de su legítimo lugar alguno de sus anillos, se paraliza la accion y sus buenos efectos no se sienten, creemos que han de tocarse algunos graves inconvenientes en la ejecucion de la presente circular sobre concursos. Brevemente los insinuaremos. No debe ocultársele al Sr. Mayans que hay algunas diócesis cuyo gobierno eclesiástico ó es abiertamente nulo, ó fundadamente muy dudoso, que viene á ser lo mismo. “En este caso, dice un periódico de la noche y con él nosotros, ¿cómo habrán de proceder los titulados vicarios capitulares, así para convocar á concursos como

para dirigirse á Roma pidiendo los jueces ó examinadores sinodales que han de intervenir en ellos? ¿Cómo habrán de poder en conciencia dirigir sus solicitudes los aspirantes para hacer oposiciones y recibir curatos? ¿Cuántos se atreverán á cargar con la tremenda responsabilidad de solicitar y aceptar una jurisdiccion dudosa ó claramente nula?” Es de esperar que así el gobierno como dichos señores gobernadores se apresuren á remover este poderoso obstáculo, si es que aprecian en algo la tranquilidad de las conciencias. ¡Cuánta gloria les resultaria de una semejante abnegacion! Conocemos demasiado el corazon humano, y no negaríamos el mérito y la gloria al que á tan justo término llevase sus virtudes.

Otro inconveniente se presenta especialmente en la diócesis de Toledo. En tiempo del difunto Sr. Inganzo se citó á concurso hábil y legítimamente como se deja conocer: se presentaron opositores con todos los requisitos legales, y hoy es y todavia no se han hecho las provisiones de los curatos á que adquirieron un legítimo é indisputable derecho. Bien que el artículo 2.º de la citada instruccion relativa á la ley provisional, dice que los concursos celebrados antes del 10 de enero del año 1837, y los que posteriormente reunieron algunos diocesanos en razon á lo prevenido en el artículo 6.º del decreto de las Cortes de 6 de febrero siguiente, pero cuyas consecuencias han quedado paralizadas á virtud de lo dispuesto en las circulares de dicho día 10 de enero y de 21 de febrero del mismo año, tendrán cumplido efecto, no habiendo inconveniente. Para ello los diocesanos reproducirán las propuestas que á su tiempo hubieren dirigido al gobierno, y harán de nuevo las demás que procedan.

Volvemos á repetir al gobierno que es una materia delicadísima la de que se trata, y por lo mismo hay que evitar á toda costa que se complique en términos que venga á ser un semillero de infinitos males, que nosotros deseamos apartar de la nacion y de la misma responsabilidad del gobierno.

Otra de las circulares, con fecha de 28 de febrero, ha sido espedida para que se dé curso á las solicitudes de muchos prelados que han manifestado al gobierno la falta de sacerdotes que experimentan las diócesis, y de muchos ordenados de menores que piden se les conceda recibir las órdenes mayores, con arreglo á los artículos 4.º y 5.º de la ya citada instruccion de 31 de julio de 1838, y á las aclaraciones contenidas en reales órdenes de 24 de febrero de 1839 y 6 de mayo último, sin perder de vista lo dispuesto en reales decretos de 8 de octubre de 1835 y 1836. Estas reglas reducen á

muy estrecho límite los títulos de ordenacion, en atencion á circunstancias que es de esperar no sean permanentes, y mientras llega la época en que queden espeditas las facultades que conforme á derecho corresponden en esta materia á los preladados diocesanos.

La cuarta, fecha 1.º de marzo, encarga á los diocesanos el puntual cumplimiento de las leyes eclesiásticas y civiles sobre el traje de los eclesiásticos, para que estos se concilien hasta por el hábito exterior el respeto y veneracion de que son dignos. Aplaudimos muy de veras esta disposicion, porque lamentamos los abusos introducidos; pero respecto de los pobres exclaustros que no tienen mas que una paga de tres ó de cuatro en cuatro meses, y con cuatro ó cinco años de atraso, sin otro recurso que la limosna de la misa para comer y cubrir sus necesidades, ¿habrá de ejecutarse lo mandado por la circular, hasta el extremo de acudir á la autoridad civil los diocesanos para obligarles á dejar la capa que tal vez les dieran de limosna? ¿No sería á propósito que se les pagasen tres mesadas para poderse hacer el completo traje clerical? Entonces diríamos que el Gobierno deseaba efectivamente lo que en el preámbulo se manifiesta, mas de no hacerlo así tenemos el sentimiento de que muchos infelices no podrán cumplir lo que se les manda. Por lo demás, la medida es justa, sabia, religiosa y política, digna de adoptarse en tiempos como los presentes, para consolarnos con la idea de que ya hay libertad, y de que el Gobierno contribuirá por su parte á que se observe la disciplina eclesiástica, así en estas como en otras infracciones de grande trascendencia.

S. G.

ESPIRITU DE LAS PROVINCIAS.

Tranquilo es el estado que en general presentan las provincias. Reducido el pronunciamiento á Alicante y Cartagena sin que el grito de alarma se haya secundado en poblacion alguna, ni la resistencia que ofrecen estos dos puntos para sujetarse á las órdenes del gobierno, ni la revolucion de Portugal que parecia dirigida á traer en su favor siquiera los pueblos de la frontera, han servido para conseguir que la masa de la nacion muestre simpatías por el alzamiento. ¿Dependerá esto del espíritu de los pueblos que desean el orden, ó de las medidas es-

traordinarias de que ha usado el gobierno? Es indudable que cuando este se halla dotado de la fuerza y energía suficientes para hacerse obedecer, puede siempre, y mas en los principios de las revoluciones, contener sus progresos y dar el triunfo á la autoridad suprema. Mas para obtener este resultado es preciso que cuente con que los pueblos se sujeten gustosamente á sus mandatos y le auxilien contra los perturbadores, mostrándose con la tranquilidad y aquiescencia universal que las medidas tomadas por la autoridad encuentran simpatías en el pais, y que no carece el poder de robustez y prestigio. De modo que no por haberse colocado el gobierno en la actitud imponente en que se le ve desde primeros de febrero creemos se haya quedado tan reducido el pronunciamiento; no, si se ha desentendido el resto de la nacion de acoger el grito de insurreccion, y entregado á sus tareas ha permanecido tranquilo en expectativa del porvenir, ha sido principalmente porque el pueblo español no es revolucionario, y porque los que pretenden disponer de él para los alzamientos están ya tan desacreditados como sus enseñanzas.

Alicante y Cartagena son pues los puntos de la península que continúan llamando la atencion pública, y siendo el teatro de las operaciones militares del cuarto distrito. El general Roncali encargado de dirigirlas, dispone los elementos que han de sostener el bloqueo de estas dos plazas. El de la primera dicen estar ya terminado, y la escuadrilla que al mando del coronel Pinzon debe estrechar la línea marítima, parece ser bastante para hacer frente y combatir las embarcaciones que los pronunciados poseen. El general Roncali ha colocado una batería en la montaña de San Julian para contrarestar los fuegos del castillo, y en Alicantina ha establecido otra de obuses. Tambien ha cuidado de que la administracion de la provincia sufra los menos retrasos que sea posible. Así es que ha hecho el nombramiento de nuevos individuos para diputacion provincial en sustitucion de los que habian tomado parte en la sublevacion, disponiendo se constituya aquella en Alcoy como pueblo céntrico de la provincia; ha mandado la disolucion de los ayuntamientos de algunos pueblos que han obedecido las órdenes de la junta rebelde; y ha destinado el pueblo de Elche para la intendencia y el de Santa Pola para la aduana: hallándose éste defendido por la artillería de marina. En toda la línea se oyen disparos mas ó menos frecuentes unos días que otros, pero hasta ahora no han producido en el ejército desgracias notables.

En Cartagena ha quedado igualmente esta-

blecida la línea de bloqueo, comprendida desde Casa de Leo Marango hasta el castillo de Moros. Las fuerzas que han acudido á formarlas se componen de los batallones de la Milicia nacional movilizada de la provincia, y de las divisiones de los generales Córdoba y Concha. El primero de estos es el comandante general de la línea, y el delegado de D. Federico Roncali para gefe de estas operaciones.

Las autoridades de Málaga parece ser que han apresado la cantidad de 10.000 duros que el vapor *Fenicio* conducía con direccion á aquella plaza. Se instruyen las diligencias para saber su procedencia, que dicen ser de Gibraltar.

Próximo ya el tiempo de las elecciones municipales, se disponen en muchas partes, segun costumbre de los partidos que se disputan la direccion del Estado, programas, candidaturas, reuniones que den concierto á la eleccion. En Valencia, Cadiz, Pontevedra y otros puntos ya se han celebrado juntas preparatorias para dirigir estos trabajos: en Madrid y en algun otro pueblo se han espresado las circunstancias que el partido parlamentario se propone reunir en sus candidatos. Al propio tiempo las autoridades superiores dictan para algunas provincias las providencias que en la situacion consideran oportunas. Las Vascongadas han merecido del gobierno que acceda á sus pretensiones, mandando se haga en ellas la eleccion con arreglo á sus *fueros*. En Málaga han sido elegidos interinamente por el capitán general los individuos propuestos para formar el nuevo ayuntamiento, á causa de haber hecho dimision ó pedido licencia la mayor parte de los del anterior. El capitán general de Zaragoza ha publicado un bando en que, despues de prohibir bajo severas penas la circulacion de noticias alarmantes, da garantías á los electores para que no se retraigan de acudir á dar su voto á su debido tiempo, y últimamente en algunos puntos han dado principio á la formacion de las mesas y á la eleccion de los concejales.

La isla de Cuba aparece espuesta á un inminente peligro. Las sublevaciones que ha experimentado en un corto espacio de tiempo, el gran número de negros que entran en ellas, los planes con que se ven dispuestas, todo hace temer un conflicto en aquella parte, por todos títulos apreciable, de nuestras colonias. Sin detallar las insurrecciones que en el año pasado ha habido en la Alcanfía, en el Triunvirato, en Acana, en San Miguel y en la Concepcion, todas sofocadas y castigadas por las autoridades, la última insurreccion, en que estaban comprendidos hasta el número de diez y seis ingenios, da una idea

bastante clara del germen terriblemente funesto que en ellas se envuelve. Estaba señalado para este levantamiento el primer día de Pascua, pero hubo la dicha de que una negra lo descubrió todo al dueño de un ingenio de los incluidos en la conspiracion. Con tal noticia vino este á instruirse del plan, escondiéndose en el bohío donde celebraban sus juntas. El proyecto era vasto y bien dispuesto, y el grito de la pelea "muerte, fuego y libertad." Aunque descubiertos tambien parte de los conspiradores, no se pudo evitar que estallara la rebelion, ocasionándose muchos muertos, heridos y prisioneros. Diez y seis de estos considerados como sus capitanes ó gefes han sido juzgados, ejecutados, y colocadas sus cabezas en las posesiones que respectivamente habitaban.

A vista de estos tristes acontecimientos no podremos menos de llamar la atencion del gobierno, y dirigirnos á todos los que se interesen por el bien de su patria, de la misma manera que lo hicimos ya hablando de Filipinas, para que dejando de fomentar la desunion y la rebelión con las disensiones de los partidos, se procure por todos conservar el orden y el respeto á la autoridad, prestándole apoyo muy particularmente en los puntos donde la distancia de la metrópoli, ó de cualesquiera malignas influencias, pueden hacer concebir con fundado motivo temores que vayan en contra, así de la unidad nacional, como de la prosperidad y ventura de todos los españoles. Estudie con detencion el gobierno la índole de estos levantamientos repetidos con tanta frecuencia, y estudie asimismo el carácter y posicion de los que los promueven, que el resultado de su meditacion le advertirá en el momento el interés con que debe procurar el precaverlos, cuando tanto comprometen á los pacíficos habitantes del país y al país mismo.

Otro suceso de no menor trascendencia ha despertado en estos últimos días el sentimiento del honor nacional, y ha sido de un modo que haciendo á muchos prescindir generosamente de afecciones de partido en nuestras disensiones políticas, y desentenderse de los acontecimientos que en la península ocupan la atencion del gobierno, se les veía escitados del mas laudable entusiasmo para que con preferencia á todo se atendiese á mantener ileso nuestro buen nombre, poniendo pronto remedio á los desmanes de fuera á que nos referimos. Y con razon lo hacian, porque las persecuciones y atropellos horribles que segun escriben de Gibraltar sufren los súbditos españoles residentes en el imperio de Marruecos, el grave delito cometido en uno de nuestros agentes consulares, degollado inhumanamente, y los proyectos que dicen tener de perseguir y matar

á los cristianos, son cosas que no pueden quedar impuestas cuando la nacion cuyos individuos se siglos hasta estirpar de su suelo el feroz islamismo, que casi por entero pérfidamente le ocupara; la que con un puñado de soldados descubrió y unió á su corona un nuevo mundo; y la que al grito del honor, que es su *independencia*, rindió las orgullosas huestes de aquel que, acostumbrado á llevar en sus armas la victoria, anubló su semblante al mirar sujetas sus vencedoras águilas por la garra terrible del leon de Castilla. El gobierno tendrá ya noticias exactas de todo lo sucedido, y en su vista tomará las determinaciones que le inspiren su celo y patriotismo, como interesado en el honor y brillo de la nacion que dirige. ¡Ojalá que el sentimiento de independencia fuera el velo que ocultara para siempre nuestras discordias civiles, y que impulsados por un mismo deseo hiciéramos el sacrificio que la patria nos exige, de sostener con el decoro que corresponde la reputacion que continuas y gloriosas hazañas adquirieron á España!

B. G. de los S.

MARCHA DEL GOBIERNO.

Dos circulares se han espedido por el ministerio de Hacienda con fecha 20 de febrero, la una aclarando las dudas que se originan para la enagenacion de bienes nacionales respecto á los partícipes legos que no hubiesen presentado los documentos que les sirven de comprobantes de sus créditos, concediendo para su presentacion en pago interino el término de dos meses á ellos y á los que de nuevo acudan con iguales pretensiones: la otra en que se permite una próroga de noventa dias para que todos los partícipes legos de diezmos puedan presentar á las intendencias correspondientes los documentos justificativos de sus respectivos derechos á la indemnizacion que les concede el artículo 17 de la ley de 2 de setiembre de 1842. La imposibilidad que tenian los individuos comprendidos en la primera de conseguir certificaciones interinas que acreditasen el pago del primer plazo de las fincas rematadas, hacia que por esta falta, y declarada la quiebra, se volbiesen á sacar á pública subasta, perdiendo los derechos que pudiera caberles en virtud de las leyes ó instrucciones dadas al efecto; y la misma imposibilidad que resultaba á los de la se-

gunda de cotizar en el término prescrito anteriormente para la enagenacion de S. M. á acudir al informe dado por la junta de bienes nacionales respecto á la primera, y á las instancias de algunos interesados en la segunda.

El ministro de Gracia y Justicia, constante en su proyecto de atender por todos medios al sostenimiento debido de la Religion, persuadido de la necesidad de que el culto esterno sea todo lo digno y grandioso que las necesidades de la nacion permitan, y accediendo á las peticiones que algunos diocesanos le han hecho con el objeto de que se les faciliten recursos para cubrir los gastos que lleva consigo el aparato religioso de las funciones de Semana Santa y la consagracion de los óleos, ha dispuesto que por el ministerio de Hacienda se dé orden al director general del Tesoro y á los intendentes de las provincias, á fin de que se entregue á cada iglesia el importe de un tercio del presupuesto del culto para la solemnidad de la Semana Santa, y á los prelados de las diócesis las sumas necesarias para la consagracion de los óleos; dando al mismo tiempo orden para que si no fueren bastantes al objeto referido en algunos puntos los fondos existentes de la contribucion general del culto y clero, se suplan con calidad de inmediato reintegro de los productos de la renta del Estado.

El atropello de que se vió amenazada una parte del comercio de Madrid en el dia 21 de enero por los dependientes del cuerpo de carabineros encargados del resguardo de las rentas públicas, fue el motivo de que reunidos en junta general gran número de comerciantes se nombrase una comision que elevara á S. M. una esposicion en que, haciendo presentes estos sucesos, le rogaban pusiera término á la incertidumbre en que se veian de poder confiar tranquilamente acerca del respeto debido á sus casas y establecimientos. En vista de lo cual, y deseando que la accion del resguardo en defensa de las rentas públicas se ejecute de un modo eficaz, pero conciliándole con la seguridad y garantías concedidas por la Constitucion á sus súbditos, S. M. la Reina ha tenido á bien disponer, con fecha 20 de febrero, que el resguardo redoble su vigilancia en las costas, fronteras, puertos, caminos y casas públicas en despoblado y puertos abiertos, pero que de ningun modo se proceda al registro y allanamiento de casas, almacenes ó tiendas con pretexto de aprehender contrabando en los pueblos de murallas ó puertas, en donde deben vigilarse los efectos que se introducen.

Sabido es el estado en que se halla esta parte de la administracion, incapaz hasta ahora de

conseguir su objeto por haber consentido llegase á su contrabando uno de los medios con que proveen á su subsistencia. Sabido es también, y en Madrid lo han manifestado los mismos comerciantes, que los géneros y efectos que constituyen sus riquezas son en una gran parte procedentes de estos manejos, aunque distinto el conducto por el que cada uno los adquiere. Pero esto solo comprueba, ó que los encargados de vigilar en los puntos que las leyes marcan han sido y son débiles para evitar ó resistir el fraude, ó que halagados por sus intereses particulares son condescendientes respecto de aquellos con quienes debieran emplear toda su energía. Como quiera, no es razonable ni justo que, después de faltar á su deber administrando tan desgraciadamente los intereses del Estado, cuya vigilancia les estaba encomendada, quieran hacer ostentación de su actividad y celo atacando con la fuerza que les dan sus destinos los establecimientos de ciudadanos pacíficos. Esto no es conforme á la razón ni á la justicia. Cumplan con las instrucciones vigentes y con la real orden á que nos referimos, vigilen en la frontera y en los puertos, porque á más de que de esta manera desempeñarán como deben su destino, proporcionarán al comercio grandes ventajas, fundadas en que por la desigualdad de precio en las compras de las mercancías tienen que sujetarse los comerciantes de buena fe al que les designe el mayor defraudador, resintiéndose notablemente sus intereses por las pérdidas que son inevitables.

Las continuas quejas que cada día se oyen de los crímenes cometidos por partidas de malhechores que recorren algunos puntos de España, arruinando familias con sus exorbitantes exacciones y dejando á otras anegadas en llanto por lo sanguinario de su proceder cuando se les resiste, eran dignas de que el gobierno de S. M. cuidase de su remedio, exigiendo estricta responsabilidad de las personas en quien depositara sus facultades para conseguirlo. Así lo ha comprendido el señor ministro de la Gobernación, y con fecha del 26 del pasado febrero ha expedido una circular á los gefes políticos para que desplieguen toda la actividad posible en la persecución de malhechores, dando á aquellos facultades para la creación de partidas que han de perseguirlos, compuestas por lo menos de cinco hombres montados; para exigir la responsabilidad, suspender, sujetar á formación de causa, imponer multas, cuyo mínimo ha de ser el de 2.000 rs., á los alcaldes que no hayan demandado en tiempo oportuno la fuerza armada indispensable para evitar los robos, ó cuando estos se verifiquen con mu-

cha frecuencia en un mismo punto; para disponer la indemnización de los atropellos ó incendios rificándose por una derrama entre los vecinos pudientes del pueblo en cuyo término se halle la propiedad incendiada ó asaltada por los bandidos ó que motive la reclamación de la suma del rescate, mandando además que los malhechores aprehendidos en despoblado, sus encubridores y cómplices, sean juzgados por una comisión militar con la brevedad y el rigor de los trámites y las disposiciones de la ley marcial.

Las comisiones de la mayoría de los Senadores y Diputados residentes en Madrid han salido con dirección á Valencia á esperar á la escelsa Cristina, y á felicitarla en nombre de las corporaciones que representan. El señor ministro de Gracia y Justicia lo ha hecho con el mismo motivo el día 25 de febrero, acompañado de los oficiales de su secretaría, y á la hora en que vea la luz nuestro número, unos y otros habrán tenido la alta honra de haber saludado á la ilustre Princesa, que habrá llegado á aquella ciudad el día 5, según el itinerario de su viaje. De esta noticia han sido portadores los Sres. Carriquiri y Vilches, comisionados por la mayoría del Congreso para llevar la esposición en que le rogaban apresurase su venida á la corte. El día 1.º de marzo fueron presentados dichos señores por el señor ministro de Estado á S. M. la Reina Doña Isabel II, á quien han informado del buen estado de la salud de aquella.

La real familia, los ministros, las autoridades civiles y militares, los individuos del Senado y Congreso, las personas notables por su posición ó influencia política, las comisiones de algunas sociedades científicas y literarias, muchos particulares de Madrid, disponen su salida á Aranjuez para recibir y prestar su homenaje á la augusta proscrita. La corte estará animada, y los obsequios que se preparan en medio de tan distinguida sociedad, serán dignos del carácter noble y caballeroso de los españoles, que en el tributo que rindan á la que gobernó la monarquía y á la que es madre de su Reina, han de dar una prueba del respeto y amor con que veneran á los que por Dios y sus leyes dirigen los destinos de la patria.

B. G. de los S.

Editor responsable: J. G. Ayuso.

Imprenta del PENSAMIENTO DE LA NACION.